JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 507

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: GILBERTO BRITO ADARVE
DDO: PORVENIR S.A y COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00123-00

Palmira, valle 14 de agosto de 2020

El señor GILBERTO BRITO ADARVE, obrando por intermedio de apoderado judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBINA DE PENSIONES COLPENSIONES, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

R E S U E L V E:

1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. HAROLD ANTONIO ERAZO DIAZ, con TP No. 73.332 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor GILBERTO BRITO ADARVE contra PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,

3.- NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada PORVENIR AFP S.A señor ALEJANDRO FIGUEROA JARAMILLO, o quien haga sus veces y al representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial. Asimismo, notifíquese a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, al buzón electrónico de esta agencia, para efectos de surtir la correspondiente notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 60 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 18 de agosto de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA